

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Metodología en el proceso de Rendición de Cuentas

Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Diseño de la metodología aplicable en el proceso de Rendición de Cuentas

Con Acuerdo Ministerial Nro. 2020-14 de 08 de junio de 2020 y publicado en el Registro Oficial Nro. 1400 de 16 de diciembre de 2020, se establece como atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación lo siguiente:

“I) Estructurar y elaborar la Rendición de Cuentas de la gestión institucional”

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), en sus artículos 9, 10, 11 y 12, indica que las instituciones y entidades del sector público, las personas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, deben realizar la “Rendición de Cuentas” de sus actividades realizadas en el período fiscal.

En la Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476, emitido el 10 de marzo de 2021, se establecen las fases con sus respectivos meses para la Rendición de Cuentas, las que deben ser cumplidas para el proceso del año 2023.

De esta manera las autoridades llevarán a cabo la presentación del Informe de Rendición de Cuentas en el mes de marzo de 2024 evento al cual son invitados los actores de la industria, así como la ciudadanía en general.

Para el cumplimiento de este mandato legal, se detallan las tareas a desarrollar dentro del proceso establecido:

FASE 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas

En el mes de enero de 2024, a cargo de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación, se realizarán las siguientes actividades:

- Conformación del equipo nacional con quienes se desarrollará el Informe de Rendición de Cuentas 2023;
- Elaboración del cronograma de Rendición de cuentas 2023;
- Coordinación con la Dirección de Información y medios digitales para la generación del espacio, en la página Web Institucional para las diferentes publicaciones que se dan en el proceso de Rendición de Cuentas 2023; y,
- Solicitud de la generación de un correo institucional a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, que permita interactuar con la comunidad para el proceso de Rendición de Cuentas 2023

FASE 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas:

Esta fase se la debe desarrollar en el febrero 2024, a cargo de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación con el aporte de información parte de las diferentes unidades del Ministerio, se realizarán las siguientes acciones:

- A mediados del mes de enero 2023 se solicitó a las áreas generadoras de valor y áreas de apoyo, un informe sobre los aspectos relevantes de su actividad durante el 2023, a más de la información mínima que debe contener el Informe de Rendición de Cuentas 2023;
- Recopilación de información entregada por las diferentes áreas y elaboración del primer borrador del Informe de Rendición de Cuentas 2023;
- Remitir el borrador del Informe de Rendición de Cuentas 2023 a validación y aprobación por parte de las autoridades del Ministerio de Turismo;
- Una vez que se cuente con el Informe de Rendición de Cuentas aprobado, enviar el documento a la Dirección de Comunicación Social para su diagramación acorde a la línea gráfica actual,
- Elaboración del borrador de la presentación de Rendición de Cuentas 2023;
- Remitir el borrador de la presentación de Rendición de Cuentas 2023 a validación y aprobación por parte de las autoridades del Ministerio de Turismo; y,
- Una vez que se cuente con la presentación de Rendición de Cuentas 2023 final, se remitirá a la Dirección de Comunicación Social para su diagramación acorde a la línea gráfica actual.

Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas y presentarlo a la ciudadanía

Esta etapa se la debe desarrollar en el mes de marzo 2024 y estará a cargo de la Dirección de Comunicación Social / Despacho del Ministerio. Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- La Dirección de Comunicación Social bajo los lineamientos de Despacho determinarán el día en el que se realizará la deliberación con la ciudadanía;

- Se debe determinar la base de personas a quienes se remitirá la invitación para que asistan al evento de deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2023;
- Con 8 días como mínimo previos al evento de deliberación, la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación solicitará se publique el Informe previo de Rendición de Cuentas 2023 en la página Web Institucional;
- Posterior a la deliberación, la Dirección de Comunicación Social deberá solicitar se publique el video de la deliberación y la presentación utilizada para la socialización de la información; y,
- Desde el día de la deliberación y por 15 días posteriores, la Dirección de Comunicación Social recabará los aportes ciudadanos recibidos en las redes sociales y los comunicará a la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

Esta fase se la debe cumplir en el mes de abril 2024, para lo cual se deben realizar las siguientes acciones:

- Con los aportes ciudadanos realizados al proceso de Rendición de Cuentas 2023, se deberá elaborar un documento con el cual, el Ministerio de Turismo se compromete a incluirlos en su accionar en los días subsiguientes;
- Llenar el informe de Rendición de Cuentas en plataforma que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mantiene para este efecto;
- Una vez terminado el ingreso del Informe de Rendición de Cuentas se debe imprimir el mismo y el correo de confirmación por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el cumplimiento de esta acción; y,
- Solicitar la publicación del Informe de Rendición de Cuentas y el correo de confirmación de su terminación en la página Web Institucional, acción que daría por concluido el proceso de rendición de Cuentas 2023